



JG

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2021-00086-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Siete (07) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Revisadas las diligencias, se advierte memorial de la apoderada demandante allegado al correo electrónico el día 13/08/2021, mediante el cual allegan resultados de la notificación personal del demandado **OSCAR MAURICIO TORRA SIERRA**, con resultado positivo.

Por otra parte, el 06/09/2021 la apoderada demandante solicita el emplazamiento del demandado, teniendo en cuenta la respuesta emitida por la **POLICIA NACIONAL**, el 24/08/2021, situación que no indica que se deba emplazar al demandado por haberse retirado de la Policía Nacional.

En virtud de lo dispuesto, el Estrado;

RESUELVE:

PRIMERO: **NEGAR EL EMPLAZAMIENTO** solicitado por la apoderada demandante en memorial de fecha 06/09/2021, como quiera que, el resultado de notificación personal fue positivo. Por lo anterior, se le exhorta a la togada para que realice la notificación por aviso del demandado **OSCAR MAURICIO TORRA SIERRA**.

SEGUNDO: **REQUERIR** a la apoderada judicial de la parte demandante, para que cumpla con la carga procesal de llevar a cabo todas las diligencias necesarias para dar cumplimiento a la orden impartida en auto del 2 de marzo del año 2021, esto es, notificar el mandamiento de pago al demandado **OSCAR MAURICIO TORRA SIERRA**, mediante aviso de que trata el artículo 292 del C.G.P., so pena de dar aplicación al numeral 1 del artículo 317 del CGP.

TERCERO: Las anteriores actuaciones deberán realizarse en el en el término perentorio de **TREINTA (30) DÍAS** contados a partir de la notificación del presente proveído, so pena, de decretarse la terminación del proceso bajo la figura del desistimiento tácito.

En virtud de lo anterior, permanezca el expediente en secretaría, mientras se cumple el término o se acata el requerimiento de este estrado judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARIA CRISTINA TORRES MORENO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
Palacio de Justicia Bucaramanga Of. 258
E-mail: j11cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA